PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE BUSTOS REALIZADOS POR EL ARTISTA ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE L AHISTORIA DEL PARAGUAY" – AD REFERÉNDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. **Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. **Antecedentes.**

a- N° PAC: ID 384528.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 590, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- Monto Previsto: **Gs. 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 11-08-2020. Expediente N° 310368.
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fue invitado: **ANDRÉS VILLALBA RAMIREZ**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano Morinigo, Directos de Control Interno y Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. **Acto de Apertura de Sobres.**

El día 31 de agosto de 2020 a las diez horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	**ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ**	av.esculturas2019@gmail.com	3553668-3

4. **Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ANDRÉS VILLALBA
	SIPE N°	1.608.677
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ
Director Gral. Adm. y Fin.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ	Nro. Doc. Id.	Observación
Andrés Villalba Ramírez	3.553.668	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. **Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. **Cuadro de oferta.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Andrés Villalba Ramírez
1	60121002-9997	Bustos según especificaciones técnicas	Unidad	21	40	8.000.000
					Total	**320.000.000**

7. **Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. **Aplicación del Margen de Preferencia Local.**

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. **Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la Resolución N° 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016"**, se analiza el precio ofertado con el precio referencial:

				ANDRÉS VILLALBA RAMIREZ	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit. c/Iva**	**Obs.**
1	Bustos según especificaciones técnicas	Unidad	8.000.000	8.000.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica que el precio indicado es compatible y la oferta es de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

10. **Documentación formal.**

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
- Formulario 106 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRPC.
- Formulario 104 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de renta personal.

INES CANO
Director Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las doce horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los dos días del mes de setiembre de 2020, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 01/2020 Contratación por Excepción "Adquisición de bustos realizados por el artista Andrés Villalba Ramírez para la comisión nacional de puesta en valor y recuperación del patrimonio tangible de la historia del Paraguay", AD REFERENDUM.**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal, realizado al oferente y la documentación respectiva.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona provisoriamente la oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. **Documentación formal (Continuación):**

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple (1)**
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	**N/C (a)**
9	Formulario 106 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRPC	**Cumple (2)**
10	Formulario 104 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de renta personal	**N/C (b)**
11	Iva General de los últimos 36 (treinta y seis) meses para contribuyentes solo de IVA Gral. Correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.	**Cumple (3)**
12	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
13	Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple

(1, 2 y 3 Documentos solicitados por nota en fecha 31 de agosto de 2020. El oferente remitió los documentos en fecha 02 de setiembre de 2020).
(a y b Documentos solicitados por nota en fecha 31 de agosto de 2020. El oferente remitió nota donde informa que el mismo se halla inscripto en la SET como contribuyente de IRPC e IVA GENERAL, según Constancia de RUC que adjunta a la nota.)

11. **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ
1	30121002-9997	Busto de resina poliéster, fibra de vidrio con estructura interna de hierro colocada en su interior yeso color blanco Medidas aproximadas: Altura: 55 cm. Ancho: 50 cm	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morín
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. **Capacidad Financiera: N/A**

	ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	N/C
Formulario 106 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de renta personal	N/C
Iva General de los últimos 36 (treinta y seis) meses para contribuyentes solo de IVA Gral. Correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.	Cumple

13. **Capacidad Técnica:**

	ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple

14. **Experiencia:**

	ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ**, por un monto mínimo de **Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones** y hasta un monto máximo de **Gs. 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y quince minutos del día 02 de setiembre de 2020.**----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

RODRÍGUEZ MIRANDA
Contable y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Leno Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ**, por un monto mínimo de **Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones** y hasta un monto máximo de **Gs. 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la **Contratación por Excepción Nº 01/2020** el día 4 de setiembre de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional